



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.

RES. N° 463 /2002

VISTO:

El Expediente CM N° 126/2002, por el que tramita la Licitación Privada N° 11/2002 para la adquisición, instalación y mantenimiento de ascensores para el edificio sito en Tacuarí 138, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CM N° 240/2002 de fs. 85/86, N° 260/2002 de fs. 90/91, y N° 312/2002 de fs. 104/105, este Cuerpo aprobó el proyecto y los pliegos para el correspondiente llamado a licitación.

Que se invitaron 14 empresas de las que solamente cotizaron cuatro (\$ OTIS S.A., ASCENSORES CONDOR S.R.L.; ADSUR S.A.; y SIMA TRANSPORTES VERTICALES SA).

Que de la evaluación de las ofertas llevada a cabo por la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, las ofertas presentadas por ASCENSORES CONDOR S.R.L. y OTIS S.A. resultan inadmisibles por vicios insalvables, lo que es compartido por el informe técnico jurídico de fs. 182/184.

Que tras las aclaraciones formuladas a fs. 180 por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, en cumplimiento de la asistencia técnica acordada por Resolución CM N° 114/2001, y el informe técnico jurídico ya referido, corresponde admitir las ofertas presentadas por ADSUR SA quien cotizó la suma total de \$ 482.460, y de SIMA TRANSPORTES VERTICALES S.A. quien cotizó el mismo trabajo en \$ 521.262,53.

Que cumpliendo ambas ofertas los requisitos técnicos necesarios para el cumplimiento de la encomienda, y con la opinión favorable de la Facultad de Ingeniería glosada a fs. 166, compartida por el Arquitecto Juan Carlos Alonso contratado por este Cuerpo para el asesoramiento técnico de fs. 164, y por el Estudio ORECO (proyectista y director de la obra) de fs. 173, resulta ser la oferta más conveniente, por menor precio, la presentada por ADSUR S.A..

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la Ciudad, la Ley 31 y la Resolución CM N° 29/99,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Apruébase lo actuado en las presentes actuaciones, y adjudicase la empresa ADSUR S. A. la Licitación Privada N° 11/2002, para la adquisición, instalación y

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

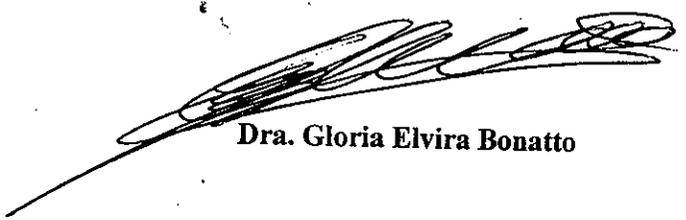
RES. N° 463 /2002

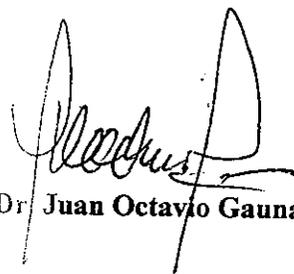
///mantenimiento de ascensores en el edificio de Tacuarí 138, en la suma total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 482.460) conforme su oferta y demás condiciones de la licitación.

Art. 2°: Instrúyese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para que con anterioridad de firmarse el respectivo contrato, se cumplan los requisitos formales de la Ley 269, y se requieran las pertinentes garantías.

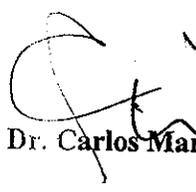
Art. 3°.- Regístrese, y comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria a sus efectos.

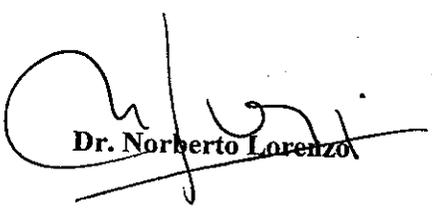
RESOLUCIÓN N°: 463 /2002


Dra. Gloria Elvira Bonatto


Dr. Juan Octavio Gauna


Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco


Dr. Carlos María Cárcova


Dr. Norberto Lorenzo


Dr. Julio César Cueto Rúa